

IN LIBRARY

NOV 17 1975



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.1461
14 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 65 del programa

EXAMEN Y EVALUACION DE MITAD DE PERIODO DE LOS PROGRESOS REALIZADOS
EN LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA
EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Austria, Dinamarca, Filipinas, Noruega, Suecia y Tailandia:
proyecto de resolución

Aplicación del Plan de Acción Mundial aprobado por la Conferencia
Mundial del Año Internacional de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando el Plan de Acción Mundial aprobado por la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer,

Convencida de que un examen y una evaluación completos y cabales de los progresos realizados en la consecución de las metas del Plan de Acción Mundial son de una importancia decisiva para el éxito del Plan, y de que el sistema de las Naciones Unidas debería realizarlos con intervalos regulares,

1. Exhorta a las comisiones regionales, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y a los organismos especializados competentes a que examinen anualmente las actividades que han emprendido con arreglo al Plan de Acción Mundial y a que incorporen esos exámenes en los informes anuales ordinarios que presentan a sus órganos rectores y en los que someten al Consejo Económico y Social;

2. Reafirma que cada dos años deberían hacerse un examen y una evaluación, a escala de todo el sistema, de la aplicación del Plan de Acción Mundial, como parte del procedimiento de examen y evaluación de los progresos realizados en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, comenzando por el examen y la evaluación que han de efectuarse en 1977;

3. Insta a los Estados Miembros y a los órganos del sistema de las Naciones Unidas a que, en sus informes al Secretario General sobre las medidas adoptadas de conformidad con la Estrategia Internacional del Desarrollo, incluyan la información pertinente sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial;

4. Pide a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que examine los informes nacionales, regionales y sectoriales presentados al Secretario General sobre las medidas adoptadas con arreglo a la Estrategia Internacional del Desarrollo, y que comunique sus conclusiones sobre las tendencias y políticas principales en lo que respecta a la condición de la mujer, y en especial a la integración de la mujer en el desarrollo, al Consejo Económico y Social por intermedio del Comité de Planificación del Desarrollo y del Comité de Examen y Evaluación;

5. Recomienda al Consejo Económico y Social que haga los cambios necesarios en el calendario de conferencias para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda desempeñar sus funciones;

6. Insta al Comité de Planificación del Desarrollo, al Comité de Examen y Evaluación y al Consejo Económico y Social a que presten una atención especial a la cuestión de la condición de la mujer en el examen y la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo que se efectuarán en 1977;

7. Invita al Secretario General a que tome las providencias del caso para que en 1977 se haga el primer examen bienal de los progresos realizados, como parte del examen y la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.
